POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Esta Política tiene la finalidad de demostrar nuestro compromiso de realizar negocios y asociaciones con integridad, de manera justa y honesta, cumpliendo con toda la legislación aplicable.

BrasPine ha adoptado una política de **tolerancia cero** con respecto a la corrupción y el soborno, y prohíbe la corrupción o el soborno en cualquier forma, ya sea directa o a través de terceros, en cualquier lugar del mundo. La oferta o aceptación de sobornos de cualquier tipo no es tolerable en ninguna parte donde operemos.

Reconocemos que nuestra reputación en términos de integridad es uno de nuestros activos más valiosos y que la corrupción representa una amenaza para el negocio y nuestros valores.

1. Responsabilidades

Es política de BrasPine trabajar únicamente con proveedores y clientes de buena reputación, que realicen negocios de manera legal. Nuestro enfoque de tolerancia cero con respecto a la corrupción y el soborno debe ser comunicado a todos.

La Dirección tiene la responsabilidad de garantizar que esta política cumpla con las obligaciones legales y éticas, y que todos aquellos que están bajo el control de BrasPine la respeten.

2. Soborno

Esta política prohíbe estrictamente a BrasPine, a sus empleados y a sus contrapartes ofrecer, proporcionar, autorizar, solicitar o recibir sobornos o cualquier cosa que pueda entenderse como soborno, ya sea directa o indirectamente, y a cualquier tercero. Ningún empleado puede desempeñar sus funciones de manera inadecuada, ya sea en anticipación o como consecuencia de un soborno.

Los empleados deben rechazar cualquier solicitud directa o indirecta de soborno (incluidos los pagos de facilitación) por parte de terceros (incluidos, pero no necesariamente limitados a, servidores públicos), incluso si, al rechazar dicha solicitud, BrasPine o cualquiera de sus miembros es amenazado con acciones adversas.

Prohibición de Soborno a Servidor Públicos

Esta política prohíbe que BrasPine, sus empleados y sus interlocutores ofrezcan algo de valor a un servidor público, ya sea directa o indirectamente, incluyendo, por ejemplo, ofrecer algo de valor a un servidor público a través de un tercero o mediante familiares del servidor público.

Esta política también prohíbe la oferta o promesa de soborno, incluso si el servidor público rechaza la oferta o no logra proporcionar el resultado deseado.

Garantizar Beneficios Indebidos

Las prohibiciones de pagos para garantizar beneficios indebidos o para obtener o mantener negocios están definidas de manera amplia, de modo que incluyen cualquier beneficio comercial o financiero, pagos destinados a asegurar una venta o contrato. De la misma forma, los pagos realizados para influir en la decisión de un servidor público respecto a la asignación de autorizaciones o licencias, o para facilitar el desaduanaje, violan esta política.

Prohibición de Soborno en el Sector Privado

Esta política prohíbe a BrasPine, a sus empleados y interlocutores ofrecer, prometer o dar cualquier cosa de valor a particulares, directa o indirectamente, con la intención de inducir o recompensar el desempeño indebido de una función o actividad relevante.

Prohibición de aceptación de soborno

Esta política prohíbe estrictamente a BrasPine, sus empleados y interlocutores aceptar cualquier cosa que pueda ser entendida como soborno, ya sea de cualquier tercero. Ningún empleado puede desempeñar sus funciones de manera inapropiada.

3. Ofertas e Hospitalidades

Las ofertas y hospitalidades concedidas a empleado públicos o particulares nunca pueden ser atribuidas si el objetivo es influir o premiar a dichos empleados por el desempeño indebido de sus funciones.

Aceptación de ofertas y hospitalidades

Esta política prohíbe la aceptación de ofertas, hospitalidades u otros beneficios por parte de un empleado, si su juicio sobre el negocio o decisiones relacionadas con el mismo pudieran verse afectados. Si no es posible rechazar o devolver la oferta, el empleado debe comunicar de inmediato la recepción de la misma a su gerente y al director del área.

4. Pagos de Facilitación y Comisiones

Los empleados tienen prohibido realizar "pagos de facilitación" o "dar propinas", así como aceptar comisiones de cualquier tipo. Los servidores públicos y terceros están obligados a realizar su trabajo sin recibir pagos adicionales para ejecutar sus procesos.

5. Contribuciones de Naturaleza Benéfica

BrasPine puede proporcionar contribuciones y patrocinios que respalden actividades de interés público, llevadas a cabo por entidades y organizaciones sin fines de lucro reconocidas. Este apoyo no debe ser utilizado para recompensar al destinatario por el apoyo actual, pasado o futuro a los proyectos de BrasPine, ni debe resultar en una ventaja comercial.

Las contribuciones y patrocinios deben ser transparentes, legales y alineados con los valores éticos de BrasPine, asegurando que no haya intercambio de favores ni influencia en decisiones comerciales.

6. Compliance

Antes de iniciar una relación comercial con un tercero, se debe realizar un procedimiento de homologación para garantizar que el tercero cumpla con los estándares éticos y legales de BrasPine.

Tanto los terceros nuevos como los existentes deben tener sus pagos debidamente aprobados por las instancias competentes dentro de la empresa, asegurando que todos los pagos sean legítimos, transparentes y alineados con la política anticorrupción y las normativas internas.

7. Proceso de Compras

El proceso de compras debe llevarse a cabo bajo los términos y condiciones establecidos en la Política de Compras de BrasPine, rechazando firmemente la contratación de bienes y servicios mediante el uso indebido de influencia sobre cualquier persona, ya sea un Agente Público o no.

8. Estados Financieros y Fiscales

La BrasPine mantiene un sistema de control de los registros contables y fiscales suficiente para reforzar el cumplimiento de esta política, con el fin de ofrecer garantías razonables de que:

a. Las transacciones se ejecutan de acuerdo con las aprobaciones necesarias (las cuales pueden ser delegadas a Gerentes, Directores o a otros departamentos dentro de BrasPine);

b. Las transacciones se registran conforme a la legislación para:

c. Permitir la elaboración de los estados financieros conforme a los principios internacionales de contabilidad aceptados o con cualquier otro criterio aplicable a dichos estados;

d. Mantener los registros contables de los activos de BrasPine;

e. El acceso a los bienes y recursos de BrasPine solo será permitido con autorización específica de los Directores.

9. Auditoria

La BrasPine no escatimará esfuerzos para mantener en auditoría permanente sus rutinas contables y fiscales con el fin de prevenir y corregir fallas en la presentación de esta información a los respectivos órganos (Federales, Estatales, Municipales), incluyendo, pero no limitado a, el cumplimiento de las obligaciones principales y accesorias relativas a los tributos, entrega de información fiscal, emisión de documentos fiscales, clasificación fiscal de sus productos, aprovechamiento de créditos fiscales y el uso correcto de beneficios fiscales.

10. Denuncia y Trato Justo

Todos son alentados a presentar sus preocupaciones sobre cualquier asunto o sospecha de mala conducta lo más rápido posible. Las denuncias deben realizarse a través del Canal de Ética por los siguientes medios: Teléfono 0800 721 9565 y/o https://app.linhaetica.com.br/etica/braspine y/o Correo: Caja Postal: 19157. CEP 04505-970 – São Paulo / SP o Correo electrónico: braspine@linhaetica.com.br.